

MODELO 08/GR

RESOLUCIÓN EJECUTIVA QUE APRUEBA HABILITACIONES Y ANULACIONES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

(Artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto)

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº

CONSIDERANDO:

Que, (motivación de la Resolución y Sustento Legal)

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento depara el Año Fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:
DE LA(S)	:
UNIDAD EJECUTORA	:
FUNCION	:
PROGRAMA FUNCIONAL	:
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:
ACTIVIDAD / PROYECTO	:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:
(A nivel de Categoría de Gasto y Genérica del Gasto)	
GASTOS CORRIENTES	
-	
-	
GASTOS DE CAPITAL	
-	
-	
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	=====
TOTAL PLIEGO	=====
A LA(S)	:
UNIDAD EJECUTORA	:
FUNCION	:

PROGRAMA FUNCIONAL :
SUBPROGRAMA FUNCIONAL :
ACTIVIDAD / PROYECTO :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :
(A nivel de Categoría de Gasto y
Genérica de Gasto)

GASTOS CORRIENTES

-

-

GASTOS DE CAPITAL

-

-

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

=====

TOTAL PLIEGO

=====

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese